

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2023-000025-00
DEMANDANTE	LORENA CECILIA FANDIÑO CRESPO
DEMANDADO	ALEIDA SANTIAGO MAURY, HENRY SANTIAGO MAURY, MARUJA SANTIAGO SABALA, VERA SANRIAGO SABALA, RUBY SANTIAGO MAURY y ALEIDA MARIA NIETO SANTIAGO.

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. 25 de agosto de 2023. Paso al Despacho el presente proceso informando que está pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2007. Así mismo informo que los demandados fueron notificados por comunicado y aviso, como se puede verificar en los archivos vistos en la demanda del 04Notificación demanda hasta el 17CosntanciaEnvióNotificación y durante el traslado guardaron silencio. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo informado por secretaría, Téngase por NO contestada la demanda por parte de los demandados **ALEIDA SANTIAGO MAURY, HENRY SANTIAGO MAURY, MARUJA SANTIAGO SABALA, VERA SANRIAGO SABALA, RUBY SANTIAGO MAURY y ALEIDA MARIA NIETO SANTIAGO.**

Fíjese fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2022.

La Audiencia cual se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa "Lifesize."

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con **treinta (30) minutos de anticipación,** al enlace que será enviado a la dirección del correo

electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de los señores **ALEIDA SANTIAGO MAURY, HENRY SANTIAGO MAURY, MARUJA SANTIAGO SABALA, VERA SANRIAGO SABALA, RUBY SANTIAGO MAURY Y ALEIDA MARIA NIETO SANTIAGO.**

SEGUNDO: Fijar el cuatro (4) de octubre de 2023 a las 10:00 de la mañana para la celebración de la audiencia de:

- **CONCILIACION (Se le recuerda a las partes demandante y demandado que para esta etapa su participación es obligatoria)**
- **RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS**
- **SANEAMIENTO DEL PROCESO**
- **FIJACION DEL LITIGIO**
- **DECRETOS DE PRUEBA**

TERCERO: Se les recuerda a los sujetos procesales, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que es su deber suministrar al Despacho, previamente y en un término razonable, la dirección de correo electrónico actualizada a la que serán notificados, en caso de haber modificado la misma, en todo caso, se le remitirá a la dirección que haya sido suministrado en el aplicativo que la Rama Judicial dispuso para tal fin.

CUARTO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada al enlace que se le remitirá a su dirección de correo electrónico.

QUINTO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, qué de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d13d6b9c0de5a0610c1521f60faa0bb76d512d4aa9eef435a0f44e7d10e1ec**

Documento generado en 30/08/2023 12:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>